



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 461 -2015-MPMC-J/AIc.

Juanjuí, 11 de noviembre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-
JUANJUÍ, quien suscribe al final:



VISTO; el Informe Técnico N° 083-2015-LFC-MPMC/GPP su fecha 21 de octubre de 2015, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y los documentos de conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la Directiva N° 001-2015-MPMC-J, "**Medidas Internas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres para el año fiscal 2015-2016**", y demás documentos adjuntos, y;



CONSIDERANDO: Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el segundo párrafo del Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es conveniente emitir normas de carácter interno que permitan el uso racional de los recursos y servicios con que cuenta la Municipalidad, de conformidad a las medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público, establecidas en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto para el Sector Público en el Año Fiscal 2015";

Que, el Proyecto de Directiva N° 001-2015-MPMC-J constituye un conjunto de normas adicionales y complementarias a las medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público, establecidas en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", estableciendo reglas de mantener el equilibrio fiscal, ejecutar gastos dentro del marco de austeridad, disciplina y calidad presupuestaria en diversas materias;

Que, las gerencias y sub gerencias en el ámbito de su competencia funcional obligatoriamente adoptaran y dispondrán a cada una de las unidades orgánicas a su cargo, el uso eficiente y eficaz de los recursos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, propiciando y asegurando la correcta aplicación de las medidas adicionales de austeridad y racionalidad establecidas en el referido proyecto de directiva;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha elaborado el Proyecto de la "Directiva de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres para el año fiscal 2015", puesta en consideración de la Gerencia de Administración y Finanzas para su revisión, vistos y tramitación de aprobación, y;





"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN
JUANJUÍ - PERÚ



OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20° inc. 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Se Resuelve:



Artículo Primero.- APROBAR, la Directiva N° 001-2015-MPMC-J "**Medidas Internas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres para el año fiscal 2015-2016**", la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, el seguimiento y cumplimiento de la presente Resolución con su Directiva a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, bajo responsabilidad funcional.




Artículo Tercero.- DISPONER, que la Oficina de Secretaría General en coordinación con la Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, emita la publicación de la presente resolución en la página Web de la Municipalidad y a la vez se haga llegar un ejemplar a cada una de las Gerencias y Sub gerencias de la Municipalidad para su estricto cumplimiento.



Artículo Cuarto.- DEJAR SIN EFECTO, las disposiciones internas de la Municipalidad que se opongan al cumplimiento de la presente directiva que entrará en vigencia a partir del día siguiente de suscrita y publicada la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjui
Región San Martín - Perú


José Pérez Silva
ALCALDE